



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 081-2020-MDH

HUAURA, 02 DE MARZO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 001-2020-MDH/CS, el Informe N° 118-2020-SGAF/MDH, el Proveído N° 511-2020-SA-ALC-MDH, remitidos por el Presidente del Comité de Selección del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MDH/CS, por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, y por la Oficina de Alcaldía respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (BASES) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE 20 TONELADAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO DE HUAURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Huaura de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2020-MDH, de fecha 23 de enero del 2020, se aprobó la designación del comité de selección para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE 20 TONELADAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2020-MDH, de fecha 29 de enero del 2020, se aprobó el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del "SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE 20 TONELADAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO DE HUAURA"**, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 104,500.00 (ciento cuatro mil quinientos con 00/100 soles)**;

Que, mediante el informe de visto, el Presidente del comité de selección del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MDH/CS, para la **CONTRATACIÓN del "SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE 20 TONELADAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO DE HUAURA"**, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 104,500.00 (ciento cuatro mil quinientos con 00/100 soles)**; solicita evaluación y se apruebe los documentos del Procedimiento de Selección (Bases), el mismo que ha cumplido con lo establecido en el D. S. N° 071 – 2018 – PCM;

Que, mediante Informe N° 118-2020-SGAF/MDH, de fecha 27 de febrero del 2020, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, remite el expediente en mención a efectos de emitir acto resolutorio referente a la **Aprobación de Bases para la CONTRATACIÓN del "SERVICIO DE ALQUILER DE**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú*

UN CAMIÓN COMPACTADOR DE 20 TONELADAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO DE HUAURA”;

Que, mediante Proveído N° 511-2020-SA-ALC-MDH, emitido por la oficina de Alcaldía, remite para emitir acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR las BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2020-MDH/CS para la CONTRATACIÓN del “SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE 20 TONELADAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO DE HUAURA”, cuyo monto asciende a la suma de S/. 104,500.00 (ciento cuatro mil quinientos con 00/100 soles); la misma que forma parte integrante de la presente resolución, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA  
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO  
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Archivo

*¡Rumbo al Bicentenario!*